



Resolución Gerencial Regional

Nº 246 -2014-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente Nº 50593, conteniendo el **Oficio Nº 164-2014-GRA/GRTC-SGI**, suscrito por el Ing. Percy Jhoel Salas Sánchez, Sub Gerente Infraestructura; sobre designar al personal de Planta como Residente e Inspector para la Obra Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otapara-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a STA. Lucia) L= 35.92 Km.", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 227-2014-GRA/GRTC de fecha 15 de julio del presente año se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otapara-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a STA. Lucia) L= 35.92 Km.", para la conservación periódica, lo cual se llevara trabajos de afirmados granular y perfilado de subrasante, incluye reconformación de punetas laterales y protección ambiental, con un presupuesto total de S/. 703,198.00 nuevos soles, en la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, las mismas que para su ejecución requiere la designación del residente y del inspector de la Obra.

Que, con Memorando Nº 164-2014-GRA/GRTC-SGI de fecha 17 de julio del presente año; suscrito por el Ing. Percy Jhoel Salas Sánchez, Sub Gerente de Infraestructura, comunica que la obra Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otapara-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a STA. Lucia) L= 35.92 Km.", se ejecutara en la modalidad de administración Directa, asimismo propone designar al personal de planta Ing. Jorge Gómez Salazar como Residente de obra y al Ing. Hugo Danos Cervantes como Inspector de la obra; para que asuma sus funciones correspondientes a la obra anteriormente citada.

Que, la entidad Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones controlará la ejecución de la Obra Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otapara-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a STA. Lucia) L= 35.92 Km."; a través del residente y el Inspector según corresponda; quien serán los responsables de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la Obra.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y 320-2006-CG, R.G.R. Nº 227-2014-GRA/GRTC, Informe Legal Nº 231-2014-GRA/GRTC-AJ; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 498-2014-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar como Residente de obra al Ing. Jorge Gómez Salazar, para el "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otapara-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a STA. Lucia) L= 35.92 Km.", por lo expuesto en la parte considerativa.



Resolución Gerencial Regional

Nº 246 -2014-GRA/GRTC



ARTICULO SEGUNDO.- Designar como Inspector de obra al Ing. **Hugo Danos Cervantes**, para el "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otapara-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a STA. Lucia) L= 35.92 Km."; por lo expuesto en la parte considerativa.



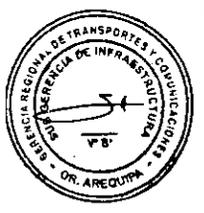
ARTICULO TERCERO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los servidores designados, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

23 JUL. 2014

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. Hector Raúl Arredondo Valenzuela
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO
CLIMÁTICO”

INFORME LEGAL N° 231-2014-GRA/GRTC-aj.

AL : **ABOG. HÉCTOR ARREDONDO VALENZUELA**
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

REFERENCIA : **Informe N° 164-2014-GRA/GRTC-SGI Reg. 50593**

ASUNTO : **Designación de Residente e Inspector de la Obra el**
“Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102,
Tramo: Acari-Chocavento-Otapara-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-
116 a STA. Lucia) L= 35.92 Km.”

FECHA : **Arequipa, 22 de julio del 2014**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar con relación al asunto, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El Informe N° 164-2014-GRA/GRTC-SGI, remite propuesta de residente e inspector para la obra el “Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otapara-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a STA. Lucia) L= 35.92 Km.”

ANÁLISIS:

- a) Con Resolución Gerencial Regional N° 227-2014-GRA/GRTC de fecha 15 de julio del presente año se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otapara-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a STA. Lucia) L= 35.92 Km.”, para la conservación periódica, lo cual se llevara trabajos de afirmados granular y perfilado de subrasante, incluye reconformación de cunetas laterales y protección ambiental, con un presupuesto total de S/. 703,198.00 nuevos soles, en la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, las mismas que para su ejecución requiere la designación del residente y del inspector de la Obra.
- b) Con Memorando N° 164-2014-GRA/GRTC-SGI de fecha 17 de julio del presente año; suscrito por el Ing. Percy Jhoel Salas Sánchez, Sub Gerente de Infraestructura, comunica que la obra Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otapara-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a STA. Lucia) L= 35.92 Km.”, se ejecutara en la modalidad de administración Directa, asimismo propone designar al personal de planta Ing. Jorge Gómez Salazar como Residente de obra y al Ing. Hugo Danos Cervantes como Inspector de la obra; para que asuma sus funciones correspondientes a la obra anteriormente citada.
- c) La entidad Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones controlará la ejecución de la Obra Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otapara-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a STA. Lucia) L= 35.92 Km.”; a través del residente y el Inspector según corresponda; quien serán los responsables de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la Obra.

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
ASESORÍA JURÍDICA
AREQUIPA

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO
CLIMÁTICO”

CONCLUSIÓN:

La Oficina de asesoría Legal a mi cargo OPINA, es procedente designar como Residente de obra al Ing. Jorge Gómez Salazar y al Inspector de obra a la Ing. Catherine Guillen Alcázar, para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otapara-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a STA. Lucia) L= 35.92 Km.", por lo expuesto.

Es todo lo que informo a usted

Atentamente.

FOJAS:05
JEGV/bbs
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José E. Camarra Vásquez
JEFE ASESORÍA JURÍDICA
MAT. C.A.A. 4535



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

INFORME Nº 164-2014-GRA/GRTC-SGI

A : Abog. Héctor Arredondo Valenzuela
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones

DE : Ing. Jhoel Salas Sánchez
Sub Gerente de Infraestructura

ASUNTO : PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE RESIDENTE E INSPECTOR PARA LA OBRA "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA REGIONAL AR-102, TRAMO: ACARI - HUARATO - L.D. AYACUCHO"

REFERENCIA : Resolución Gerencial Regional Nº 227-2014-GRA/GRTC

Reg. 50593

FECHA : Arequipa, 17 de Julio del 2014

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Sub Gerencia de Infraestructura
RECIBIDO
17 JUL 2014
Registro: Firma: *[Signature]*
Hora: 11:50 Folio: 01

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez informarle que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con su Despacho, esta Sub Gerencia ha visto por conveniente designar al personal de planta como Residente e Inspector para la Obra "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-102, Tramo: Acari - Huarato - L.D. Ayacucho"; para lo cual se propone al siguiente personal para que asuma dichas funciones:

- Ing. Jorge Gómez Salazar Residente de Obra
- Ing. Hugo Danos Cervantes Inspector de Obra

De aceptar dicha propuesta, es necesario que su Despacho disponga dichas designaciones mediante el resolutive correspondiente.

Es todo lo que informo a Ud. para los fines y acciones que estime por convenientes.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[Signature]
Ing. Percy Jhoel Salas Sánchez
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

JSS/cga
Adjunto: 02 Folios
C.c.:
✓ Archivo

RECIBIDO 21 JUL 2014
16.08 PM.

DESPACHO GERENCIA
PASE A *[Signature]*
PARA: *Proyecto y Juridica*
obtener informes y visto
17-07-14
FECHA *[Signature]*
FIRMA